

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA
Calle 30 No. 6-42 Piso 3, teléfono 3292105

EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014
El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado, con el fin de hacer valer sus derechos dentro de la Acción de Extinción de Dominio radicada al No. 66001 31 20001 2017 00002 (Rad. 5.398 E.D) siendo afectados LOS HEREDEROS DE FREDY GARCÍA RUBIANO, HEREDEROS DE JORGE ALBERTO GARCÍA RUBIANO, WALTER RUBIANO VELASQUEZ, SEBASTIÁN MARULANDA, ELIANA MARÍA HENAO ZULUAGA, MARÍA ANACTALIA GARCÍA RUBIANO y ALBERTO GARCÍA ROJAS. Dando cumplimiento a lo ordenado en autos del 4 de mayo de 2017 y 17 de abril de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que AVOCÓ CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectado el siguiente bien:

- BIEN MUEBLE: VEHICULO TIPO AUTOMOTOR, MARCA CHEVROLET CAMPERO GRAN VITARA SZ 2.7L CABINADO DE PLACAS MNR767, COLOR PLATA CLARO METALIZADO, MODELO 2008, MOTOR H27A248301, SERIE JS3TD94V284100327, CHASIS JS3TD94V284100327, CILINDRAJE 2700, SERVICIO PARTICULAR. PROPIEDAD DE JORGE ALBERTO GARCÍA RUBIANO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de éste Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la pagina web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy tres (3) de Mayo de dos mil dieciocho (2018), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Publico.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA EL TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA EL NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario